



**GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.**



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 06 de Septiembre de 2023.

Tomo I

Número: 162 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

✓ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 PARA EJECUTAR EN EL 2024 DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.....Página 2



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 PARA EJECUTAR EN EL 2024 DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, y los artículos 83, 83-A, 84, 84 A, 84-B, 84-C, 84-D, 85, 85-A, 86, 86-A, 86-B, 87, 88, 89 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y demás aplicables.

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, y de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, emiten esta Convocatoria dirigida a las y los vecinos del Municipio de Benito Juárez, para participar en el Presupuesto Participativo 2023 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para ejecutarlo en el 2024, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I.- Que el Presupuesto Participativo busca involucrar a la ciudadanía en la decisión del uso de los recursos públicos del Municipio para que, de manera corresponsable, se atiendan y solucionen diferentes necesidades de quienes habitan en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- Que este año, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 83-A del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el monto destinado al presupuesto participativo será cuando menos el equivalente del 4 al 5% de los ingresos propios efectivamente cobrados por concepto del pago de impuesto predial corriente del ejercicio fiscal anterior, al que sea emitida la convocatoria respectiva, permitiendo que este presupuesto se conforme de recursos propios, así como de los provenientes de transferencias federales o de cualquier otra instancia pública.

III.- Que la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico en coordinación con la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, serán los responsables de coordinar el Presupuesto Participativo.

En congruencia con las consideraciones expuestas, se determina lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, emiten la presente Convocatoria para Participar en el Presupuesto Participativo 2023 para ejecutar en el 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo y el artículo 83 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; dando inicio al procedimiento del presupuesto participativo para que la ciudadanía pueda presentar sus proyectos de acuerdo con las bases que se exponen a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. - Esta convocatoria está abierta a las y los vecinos del Municipio, quienes podrán presentar las propuestas de proyectos a título personal, o bien, a nombre de un grupo de ciudadanos o de una organización legalmente constituida, en beneficio para la población de Benito Juárez, susceptibles de financiarse del Presupuesto Participativo 2023 para ejecutar en el 2024. Podrán participar las y los vecinos residentes en el Municipio de Benito Juárez, de conformidad con lo establecido en los artículos 84-B,84-C, 84-D, 85, 85-A, 86, 86-A, 86-B y 87 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDA.- Que de conformidad con los artículos 83 y 83-A del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el techo presupuestal para el Presupuesto Participativo 2023 para ejecutar en el 2024 es de \$30,000,000.00 M.N. (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), distribuido entre las 7 zonas urbanas, conforme a la tasa del pago de impuesto predial, y la población de los mismos, de manera equivalente cada una.

Zona	Monto
Z 1	\$5,024,730.00
Z 2	\$3,121,692.00
Z 3	\$3,417,917.00
Z 4	\$2,891,542.00
Z 5	\$4,329,756.00
Z 6	\$5,908,460.00
Z 7	\$5,305,903.00

SUPERMANZANAS QUE INTEGRAN CADA ZONA

Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
001, 002, 002-A, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 011, 012, 013, 014, 015, 015-A, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037,038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 095, 096, 097, 098, 099, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529	057, 308, 307, 313, 310, 312, 311, 309	314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343	065, 068, 074, 075, 076, 077, 078, 083, 084, 085, 086, 089, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243	066, 067, 069, 070, 071, 072, 073, 090, 091, 092, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 244, 245, 246, 247	093, 094, 100, 101, 102, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 248, 249, 251, 252, 253, 254	103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 200, 201, 202, 203, 204, 255, 256, 257, 258, 259, 260

TERCERA. - ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. - Cada persona podrá presentar una propuesta de proyecto para su zona. Las propuestas deberán estar vinculadas a los temas contemplados que sean de competencia municipal y detallados en la plataforma. Para ello, la persona deberá ingresar a la Plataforma de Internet “Participa y Transforma”, en la siguiente liga: participa-y-transforma.cancun.gob.mx, registrarse, verificar su usuario y subir la propuesta electrónicamente en dicha Plataforma.

Categorías en las cuales pueden proponer sus proyectos:

- Servicios públicos a cargo del Municipio.
- Recuperación de espacios públicos.
- Infraestructura rural y urbana.
- Obras públicas.
- Movilidad sustentable y alternativa.
- Medio ambiente.
- Fortalecimiento de la seguridad pública.

Para crear un usuario, se necesitará ingresar un correo electrónico; asimismo, la verificación de los usuarios se realizará con el anexo de la credencial para votar vigente con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, “credencial”) del ciudadano, así como con el ingreso manual del nombre completo y fecha de nacimiento. El ingreso manual de los datos mencionados permitirá realizar la verificación de que no hay usuarios duplicados con la misma credencial.

Los proyectos se presentarán únicamente en digital accediendo a la página participa-y-transforma.cancun.gob.mx, contemplando las siguientes formalidades para capturar un proyecto en esta plataforma:

Consideraciones

- Tener credencial para votar vigente emitida por el INE, con domicilio en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Llenar los campos solicitados de quien propone o representa el proyecto.
- Código Postal de donde habita.

Registrar propuesta

- Nombre de la propuesta.
- Descripción del proyecto (especificar la problemática que se desea resolver, título llamativo)
- Evidencias (Fotos relacionadas al proyecto, ejemplo: Parques, alrededores, etc. Documentos materiales de apoyo de tu proyecto, ejemplo: Datos estadísticos, reportes, etc.).
- Ubicación del proyecto en el mapa (Google maps que se encuentra en la plataforma).
- Especificar si la propuesta del proyecto es por parte de una organización, colectivo o si hay más involucrados).
- Seleccionar la categoría del proyecto propuesto.
- Comentario adicional que se quiera especificar.

Si tienes dudas para crear tu usuario o subir tu propuesta, llama a los siguientes números para asesoría e información (998) 881 2800 extensión 2000 o al 998 289 0990 de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, o acude a las siguientes direcciones:
Avenida Nader Edificio Jade SM. 2 MZ. 1 LT. 30 / Oficinas de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico.

Avenida López Portillo, SM. 100, MZ. 101 LT. 3 / Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.

Sólo podrán participar propuestas que se encuentren dentro de una de las categorías que la Plataforma de Internet “Participa y Transforma”, en la siguiente liga: participa-y-transforma.cancun.gob.mx muestre para tal efecto. Solamente los usuarios verificados podrán subir propuestas y votar.

La etapa de presentación de propuestas será la comprendida entre el día 14 de septiembre al 01 de octubre del 2023.

CUARTA. - ETAPA DE EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD. - Las propuestas de proyectos se evaluarán por el Comité de Validación conforme a los criterios de factibilidad (técnica, presupuestal y jurídica) especificados en el artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en el Manual de Operación y Procedimientos del Presupuesto Participativo.

Cabe mencionar que no será posible presentar proyectos en asentamientos no municipalizados, aun estando dentro de las siete zonas estipuladas.

Pasarán a la siguiente fase solamente los proyectos que hayan cumplido con todos los requisitos entregados, en la forma y el plazo establecidos y sean seleccionados como factibles por el Comité de Validación.

La etapa de evaluación de factibilidad será la comprendida entre el día 02 de octubre al 21 de noviembre del 2023.

QUINTA. - ETAPA DE VOTACIÓN. - La etapa de las votaciones, consistirá en un sistema híbrido, de forma digital y presencial. El porcentaje mínimo de votos requeridos por proyecto y por zona geográfica será de acuerdo con la votación que realice cada zona, mismo porcentaje que será determinado por el Comité de Validación.

I.- De forma digital. Para emitir su voto de manera digital, la persona deberá estar registrada en la Plataforma de Internet “Participa y Transforma”, en la siguiente liga: participa-y-transforma.cancun.gob.mx, y su usuario deberá estar verificado. Solamente los usuarios verificados podrán emitir su voto. La etapa de votación de manera digital será la comprendida entre el día 22 de noviembre al 10 de diciembre del 2023. Dentro de este periodo las personas podrán emitir su voto de forma digital en cualquier momento.

II.- De forma presencial. - A la par, se llevará a cabo un evento público de votación presencial en cada zona, denominado “Transforma Fest”, en el que las y los vecinos del Municipio podrán emitir su voto a través de una papeleta física. Estos eventos públicos de votación se llevarán a cabo en diferentes fechas, horarios y lugares por cada zona, esta información, así como la mecánica de la votación del “Transforma Fest”, se dará a conocer en los medios de comunicación y redes sociales oficiales del Municipio, estos eventos estarán a cargo de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico.

Solamente podrán emitir su voto de forma presencial quienes no estén registrados como usuarios verificados en la Plataforma de Internet “Participa y Transforma” y muestren su credencial para votar vigente emitida por el INE, para obtener su papeleta física de votación. Si se detecta que emitieron su voto de manera digital posterior por la misma persona su voto será nulo.

Lo anterior, de forma que se garantice únicamente un voto por ciudadano del Municipio. Los votos emitidos en la modalidad presencial serán sumados a los emitidos en la modalidad digital, para obtener los resultados de la votación.

Solo podrán ser votados los proyectos que aparezcan en la lista emitida por el Comité de Validación, y de acuerdo a los establecido en el artículo 89 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEXTA. - La Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, contará con 10 días hábiles a partir del cierre de la etapa de votación para publicar en el portal digital la lista de proyectos ganadores.

En el supuesto de que se dieran casos de empate por número de votación en dos o más proyectos en alguna zona se realizarían votaciones presenciales extra y/o se abriría unos días más la plataforma para votación, esto lo determinará el Comité de Validación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La información relativa a los datos personales y credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral de todos los ciudadanos del Municipio, será suprimida al finalizar el Presupuesto Participativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción XLII, 21 y 74 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Validación, sin perjuicio de lo que dispongan el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en el Manual de Operación y Procedimientos del Presupuesto Participativo.

TERCERO. - Se le hace de conocimiento que los datos personales que proporcionan son utilizados con fines estadísticos y para los fines establecidos en materia de la presente convocatoria, para mayor información consulta nuestro aviso de privacidad en <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos>.

CUARTO. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Municipio y en el portal digital designado para tal efecto por la Secretaria Técnica de la Presidencia Municipal.

Síndico Municipal, Miguel Ángel Zenteno Cortés

Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Municipio de Benito Juárez,
Quintana Roo.

Regidor, Jorge Arturo Sanen Cervantes

Presidente de la Comisión de Desarrollo Social,
Participación Ciudadana y Derechos Humanos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.